

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

662869
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

14 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 321/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **LUIS MATTHIES ALVAREZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo la máximo legal permitido, cumpliendo la función de cierre de las dependencias e instalaciones de alarmas el siguiente horario.

Lunes a Jueves : 17:30 a 21:00 horas
Viernes : 16:30 a 21:00 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEF (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. IAG.Mgsn